



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 592-2015-ALC-MDLP

La Perla, 19 de Octubre del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, la referida norma, establece en su Título V, las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores civiles;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057, concordante con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que puede ser un servidor civil, de preferencia abogado, designado para este cargo mediante resolución del titular de la Entidad, pudiendo desempeñar dicha función en adición a las otras que le corresponde de manera regular;

Que, conforme la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", se estableció en el numeral 8.2 las funciones de la Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2015-ALC./MDLP, de fecha 29 de mayo del 2015, en el artículo segundo, se designó a la Abogada Flor Angela Barreda Chusing, Analista Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Carta N° 01-2015-STPAD-MDLP con RTD N° 008095 de fecha 13 de agosto del 2015, la mencionada ex servidora presenta su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, por lo que es necesario dar por concluida dicha designación;

Que, en consecuencia, es necesario designar a quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Sub. Gerencia de Personal; y

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **Abogada FLOR ANGELA BARREDA CHUSING**, como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abogada CYNTHIA TALLEDO GARCIA**, como Secretaria Técnica de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas pertinentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital, de La Perla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA